Miércoles 20 de Mayo de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 5—Núm. 1,095

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR Calle de las Cámaras, número 4, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

Gerente, D. DERMIDIO DE-MARÍA.

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:

Por mes . . . Ps. 2 ¢ moneda oriental.
Por 6 meses . " 10 50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 20 centésimos ó 1 real.

Los avisos.—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados serán, cuando sean exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determina la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE

MAYO—20.
SANTOS BERNARDINO DE SENA. *Bugalones.*

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José y Mercedes. El siguiente dia partirán diligencias para dichos puntos.

VAPORES.

El Villa del Salto sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 3 de la tarde.
El Kepler sale hoy para Liverpool con escala en Rio Janeiro, Bahia y Lisboa. La correspondencia se recibe en el correo hasta las 3 de la tarde.

EL SIGLO

Las razones de la impopularidad del Ministerio.

Al fin el escritor de las tres estrellas, colaborador de *El Orden*, dejo hasta cierto punto la vaguedad de las imputaciones al Ministerio, las frases sentenciosas en que se acusa su impopularidad, y se digna señalar las causas que han producido esa impopularidad.

Al fin vamos consiguiendo traerlos al terreno á que los provocabamos.

Las causas de la impopularidad del Ministerio son sus propósitos reaccionarios que se revelan de una manera innegable segun el articulista, en los hechos siguientes:

1°. Modificacion en el personal de las gefaturas políticas de campaña.

2°. Conversaciones familiares en los cuales se insinuaba necesidad de que los pueblos retiren sus poderes á los actuales legisladores, so pretesto de que habiendo entrado los suplentes no está representada en las Cámaras la verdadera opinion del pais.

3°. Destitucion del gefe y algunos oficiales del 1er. batallon de GG. NN. por el solo hecho de significar al primer magistrado de la República que la permanencia de determinados hombres en el Ministerio no valia el que un partido se debilitase por medio de la lucha fraticida.

He aquí el fundamento de las acusaciones al Ministerio.

Respecto del primer cargo, preguntaremos al articulista de *El Orden*.

¿Hay algo que obligue á un Gobierno á continuar con el personal de su antecesor so pena de incurrir en la nota de temerario, reaccionario y disolvente?

¿Hay algo en eso que haga justamente censurables á los ministros del Poder Ejecutivo?

¿Pero eso es siquiera reaccionario?

Suponiendo que las personas elegidas para el cargo de Gefes Políticos en los seis Departamentos en que se ha verificado cambio hubiesen ido á buscarse en el círculo disidente con la dictadura, que no están en ese caso D. Manuel Aguiar y otros ¿se implicaria una injusta reaccion contra la Dictadura ó contra el órden de cosas y el predominio del partido ó círculo que con ella gobernaba?

¿Querrá el articulista por ventura que el esclusivismo y el ódio que predominaba bajo la dictadura á eso que se llama *Conservadores*, continuase prevaleciendo en los consejos del Gobierno, y que como se rehusó entrada en las Cámaras á tantos hombres honorables é ilustrados se les negase todavía en los destinos públicos?

¿Esclusivismo es por ventura dar cabida á algunos de los hombres de la disidencia con la dictadura?

¿No son esclusivos en las Cámaras, no son esclusivos en la mayor parte de los empleos públicos que el Gobierno no ha tocado para nada?

En cuanto al personal de la administracion, con escepcion de una media docena de gefes políticos ¿ha habido alguna modificacion notable?

El gobierno del general Batlle á ese respecto ha hecho lo que ningun otro gobierno ha hecho antes de ahora.

El Ministerio de Relaciones durante lo desempeñó el Dr. Ellauri ¿hizo algun cámbio en el personal de los cónsules en el estrangero?

El de Hacienda, ¿ha cambiado el personal de los principales puestos de la administracion de las rentas públicas?

El de Guerra, ¿ha separado algun militar de su destino?

¿Cuál es el esclusivismo entónces?

Pero el articulista ha comprendido que no tenia razon en acriminar al ministerio en ese punto, y para conseguir su objeto no ha trepidado en calumniar á los Ministros, y calumniarlos insidiosamente.

Atribuye al ministerio el propósito de disolver las Cámaras y se avanza á decir que sus propósitos se han revelado en conversaciones familiares!

Podemos asegurar que esa afirmacion es absolutamente falsa y que el ministerio para nada se ha preocupado de las Cámaras, que legales ó no, buenas ó malas, para nada embarazan su marcha.

Ese capítulo pues debe eliminarse de la discusion mientras el articulista no pruebe la verdad de lo que tenemos el derecho de llamar su calumniosa é insidiosa imputacion.

El tercer cargo al ministerio abona su espíritu de tolerancia y conciliacion, tolerancia y conciliacion llevadas hasta un estremo verdaderamente censurable.

El Gobierno no ha destituido al Gefe y Oficiales del primer batallon de GG. NN. porque significasen al Presidente la conveniencia de una modificacion ministerial, sino porque en presencia de la escandalosa rebelion de Máximo Perez, le hicieron saber que no estarian dispuestos á cumplir con su deber si el caso llegaba, de tener que hacer armas contra el rebelde.

Y deber decimos, porque un rebelde, porque un ciudadano armado sin razon justificada contra el Gobierno del pais no tiene color político y mientras permanece en esa actitud es un enemigo de la Patria y sus instituciones, para cuyo servicio y defensa están armados los ciudadanos y organizados con arreglo á las prescripciones de la ordenanza militar.

El Gobierno pues, separando del cuerpo á ese Gefe y oficiales hizo lo menos que podia hacer.

¿Y estos hechos son los que han determinado la impopularidad del Ministerio, impopularidad que asegura segun el articulista, no ya la propaganda de la prensa contra el ministerio pero hasta la misma rebelion de Máximo Perez?

Pasion y ódio, y nada mas que ódio y pasion revelan los ataques al Ministerio.

No la acusan de haber violado una ley, de haber favorecido una sola pretension inautorizada, de haber atentado contra una sola de las libertades públicas, y sin embargo la condenan al anatema que no alcanzaron de sus labios los que todo eso y mucho mas que todo eso hicieron en distintas épocas.

Esa y no la que nosotros seguimos es política personal, de esclusivismo y de ódio, política que se inspira en razones de interés personal, de simpatía ó antipatía á las personas.

Y esa política no es, no puede ser la que se cupte la opinion del pais, porque si eso fuera creible, el pais habria perdido las nociones de buen sentido que acompañan siempre á las grandes colectividades.

La opinion es propicia al Ministerio, y con propaganda semejante, no han de conseguir estraviarla, han de robustecerla en favor del Gobierno del General Batlle.

La prédica del bien

Difícil es en medio de las agitaciones turbulentas de la vida política de estos pueblos, conservar la serenidad de espíritu necesaria para percibir la verdad en sus diversas manifestaciones.

Errores inveterados; preocupaciones tradicionales, viejos y mal inspirados sentimientos conspiran en el seno mismo de nuestro ser contra el triunfo y la existencia de la verdad y el bien.

Nada de estraño tienen los vaivenes y las transiciones en que viven nuestros partidos políticos, si se considera que todos sus movimientos no son sino el resultado natural de la fluctuaciones y trastornos que sufren á cada paso nuestras ideas al parecer mas arraigadas.

Vivimos en una especie de pesadilla que nos presenta la dolorosa perspectiva de grandes y nobles ideas que se ajitan y luchan en vano contra la realidad de las cosas.

En ese malestar continuo, perdemos á veces lo mas elevado y vigoroso de nuestra energía moral; y cuando la pesadilla nos abandona, el espíritu fatigado se entrega al sueño sobre la estera almohada del desencanto.

Los partidos no están todavía del todo definidos; sus propósitos son instintivos aun; y los grandes principios que han defendido á veces con sin igual heroismo son como visiones proféticas, como súbitas iluminaciones que se producen en su historia y pasan en seguida dejando apenas un recuerdo vago, un pálido reflejo.

No hay principios universales y fijos; no hay un dogma claro y definido; no hay un evangelio popular de cuyas páginas puedan los nuevos creyentes recibir la inspiracion y el bautismo del espíritu del partido.

Esa es la verdad; pensar que el partido puede haberse definitivamente organizado y constituido en medio de nuestras sangrientas luchas, pensar que ya ha recibido la forma mas avanzada y fecunda que es susceptible de alcanzar, es una infatuacion de partidarios que no puede menos de perjudicar al progreso del pais y á la regeneracion de nuestro ser político.

No creamos que todo está concluido y satisfecho cuando se ha dado fuerza y estabilidad material á los partidos.

Hay que darles tambien iniciativa moral. si se aspira á fundar algo de duradero y de justo que satisfaga todas las nobles aspiraciones del alma; hay que amoldarlos á las nuevas formas del progreso y de la civilizacion, si se aspira á convertirlos en artífices del bien y *no en artífices de ruinas*.

Los pueblos están en la necesidad y aun en el deber de elaborar el porvenir sobre los elementos y con las elementos que les deja el pasado, pero animándolos con un espíritu nuevo, dándoles una organizacion distinta, y separando entre ellos lo que está destinado á morir de lo que está destinado á desarrollarse y á crecer.

Hay pues dos fases en el trabajo de toda situacion que se quiere consolidar y perpetuar.

La radicacion material por medio de la fuerza, de la union y la dignificacion moral por medio de los principios.

El gobierno de los pueblos democráticos reconoce tambien títulos de legitimidad y prerogativas de derecho divino.

Tiene esos títulos y esas prerogativas, el partido que siente correr por su espíritu el fuego de la libertad y ha sido unjido con la mision sagrada de hacer efectivas las instituciones de la patria.

El advenedizo, el usurpador, es el partido que no lleva al gobierno mas idea que la dominacion personal, la perpetuacion en el poder aun á costa de la ley, del derecho y la moral.

No es menos noble pues, menos conducente ni menos eficaz para la situacion actual, el esfuerzo que se haga para hacerla avanzar en el terreno de las ideas, que el que se haga para consolidarla en el terreno de los hechos.

La propaganda de la prensa merece algo mas que la mirada desdeñosa de los que solo encuentran algo positivo en lo que se manifiesta por hechos materiales y violentos.

Al fin y al cabo no estamos tan acostumbrados á ver los principios respetados y cumplidos, para que nos hastie y nos parezca inútil su prédica continua.

Hemos vivido tres años á la sombra de una dictadura.

Ese manzanillero ha dejado en el fondo mismo de nuestras ideas un gérmen de veneno y corrupcion, que solo puede disiparse con la purificacion constante de nuestro espíritu en la fuente siempre viva de la conciencia moral.

Los principios dia á dia proclamados, dia á dia ensalzados, conducen por abrirse paso á través de todos los obstáculos.

Poco á poco las preocupaciones van cayendo como hojas marchitas de un árbol que reverdece, el huracan de las pasiones se calma y los principios aparecen al fin en el alma del pueblo como nacientes flores que nos anuncian la llegada de una feliz primavera.

La lucha de las ideas es larga, ardiente y azarosa, pero no es estéril.

Es tal vez la única fecunda!

Cuentan que D. Lucas Obes decia que este pais habia de regenerarse *á latigazos*.

C. M. R.

La contestacion de la Asamblea.

La nota que la Asamblea General ha resuelto pasar al Poder Ejecutivo es lo mas original que puede imaginarse.

A los representantes de la nacion se les ha figurado sin duda que representan en el seno de la Asamblea á las facciones y no á la nacion, y que tienen el derecho de hablar y de resolver las grandes cuestiones que afectan al presente y al porvenir del pais por el prisma de sus pasiones, de sus ódios y sus miserias.

Si así no fuese, no emplearian el lenguaje ambiguo que se contiene en esa nota, que por sí sola constituirá en todo tiempo una acusacion para la Asamblea de 1868.

Como ¿Para los representantes de la Nacion Oriental Máximo Perez no es un rebelde, no es un criminal á quien es preciso someter y juzgar?

Como! Para los representantes de la Nacion Oriental lo que constituirian un crimen odioso á ser Aparicio ó Muñoz quien levantara el pendon de la rebelion, es algo que no siquiera debe calificarse, porque es Máximo Perez quien aparece al frente del bando sublevado?

La Asamblea de la República Oriental no se atreve á llamar rebelion al motin de Máximo Perez; ni siquiera el lenguage soez y humillante de su nota al primer Magistrado de la República ha arrancado un acento de reprobacion ó de censura á los Diputados del pueblo, á los Senadores de la Nacion.

Ni siquiera los trastornos y perjuicios que ha impuesto al pais ese movimiento escandaloso ha sido tomado en consideracion para hacer sentir su reprobacion al autor de tan negro atentado.

Al Gobierno no se le estimula á que ponga en accion todos los medios para conseguir el rebelde, para ahogar en su cuna esa manifestacion espúrea de la barbárie, sino que se le recomienda eficazmente que todas sus medidas tiendan á impedir que se derrame una sola gota de sangre.

Solo ha faltado á la Asamblea imponerle al Gobierno que mande sus fuerzas sin armas y que en caso de resistencia del caudillo huyan, y luego hacerse eco del consejo de D. Héctor Varela al General Batlle para que abdique su puesto.

En el augusto recinto de la ley que ha hollado y contra la cual se ha levantado con armas Máximo Perez, no ha habido una voz que hablase en nombre de la ley, y en nombre de la ley condenase y aplaudiese la actitud enérgica que ha asumido el Gobierno.

Es verdad que segun los épocas son los hombres y asi se explica que para juzgar á la rebelion, se haya preferido hablar en nombre del partido colorado en el templo augusto de la ley.

Ese triste honor ha cabido al miembro informante de la Comision.

La Comision presentó esa minuta, lo esperabamos; pero lo que no esperábamos es que una sola voz no se levantase para reivindicar la dignidad del pais, el decoro de la Asamblea, la magestad de la ley.

La voz augusta del derecho ha sido ahogada por las pasiones bastardas de que deberian los delegados del pueblo despojarse al pisar el umbral de aquel augusto templo.

La indignacion del soldado.

El General Suarez á quien sin duda ha sorprendido el tono de nuestra prensa en presencia de la escandalosa rebelion de D. Máximo Perez, nos dirige las siguientes líneas en que deja percibir la indignacion que esperimenta, por ese proceder incomprensible de los que por ódio á los honorables ciudadanos que componen el Ministerio del General Batlle, disculpan y hasta justifican la actitud asumida por el caudillejo de Mercedes.

La indignacion del General Suarez es justa. ¿Cómo! ¿es dado á un caudillejo ignorante y torpe alzarse contra las leyes en nombre de su indómito carácter, de sus pasiones sin freno, sin bandera ni propósito político sin que el anatema de los ciudadanos le haga comprender la enormidad de su crimen?

El General Suarez dice bien: quienes así proceden por ódio á las personas del Gobierno, por prevenciones á las modificaciones que ha sufrido la situacion, por la participacion que se ha dado á algunos ciudadanos honorables en la direccion de los negocios públicos, son los que resucitan los ódios y se empeñan en precipitar al pais al desquicio y al caos.

He ahí la carta que nos ha dirigido el General Suarez desde su campamento en Santa Lucía Chico.

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Campamento en Santa Lucía Chico, Mayo 15 de 1868.

Muy señor mio:

Dígnese vd. hacer dar publicidad en las columnas de su ilustrado diario á las líneas siguientes á cuya atencion le quedará reconocido.

Su atento S. S. Q. B. S. M.

José G. Suarez.

El artículo que bajo el rubro «Esfuerzos póstumos de la barbarie en campaña» registra su popular diario, fecha 13 del corriente, importa un timbre de gloria para su joven autor, y un voto de censura para los que indiferentes, hasta visto la actitud asumida por un gefe, que desconociendo uno de sus primeros deberes, se ha lanzado en el criminal campo de la rebelion, contra el Gobierno constitucional del pais.

En efecto, las bien trazadas líneas del Sr. Herrera y Obes, retratan al hombre que habiendo probado la arañosa vida del campamento, levanta su autorizada voz, para condenar á los que guiados por mezquinas pasiones ó por ódios personales, nos llevan nuevamente á ellos y pretenden precipitarnos el desquicio y el caos.

Ojalá el ejemplo de patriotismo y energía que nos da el Sr. Herrera, sea precursor de manifestaciones de igual género por parte de esa generacion que se levanta llena de virtud y patriotismo.

Reciba el Sr. D. Julio Herrera y Obes nuestra sincera felicitacion por su honorable comportacion.

José G. Suarez.

Solucion de la cuestion bancaria.

Publicámos á continuacion un proyecto del Sr. D. Aurelio Berro y otro del Sr. D. Francisco Esteves sobre la debatida cuestion de los bancos.

A nuestro juicio, el proyecto del Sr. Berro que reclama para Bevanse á caso la intervencion legislativa y en resúmen no es sino un modo especial de organizar el curso forzoso prorogado por un año, debe quedar eliminado del debate de la prensa.

La resolucion de la Cámara ordenando la conversion el 1°. de Junio y el pronunciamiento unánime de la opinion pública, ha dado como bases indestructibles para toda solucion de la crisis actual la no injerencia del Gobierno en las instituciones de crédito y el cumplimiento fiel y estricto de las obligaciones contraidas por los bancos.

El proyecto del Sr. Esteves adopta esas bases y busca en medios conciliatorios de los intereses de los diversos bancos y en la combinacion libremente aceptada de sus respectivos recursos, el modo mas conveniente de resolver el problema que se presentaba en los primeros dias de Junio.

No es posible con una sola lectura formar un juicio autorizado y exacto sobre materia de tanta trascendencia, pero desde ya avanzamos que el proyecto del Sr. Esteves merece preocupar la atencion pública, puesto que sin apartarse de los principios económicos indica los medios prácticos de conjurar la crisis.

C. M. R.

PROYECTO DE LEY DEL SEÑOR D. AURELIO BERRO.

No existiendo el medio circulante para atender el 1° de junio á la conversion, se hace necesario crearlo y esto puede hacerse como sigue:

Los Bancos formarán una caja comun entregando en oro el diez por ciento de su capital realizado.

La caja comun se encargará de garantir las notas de los diversos bancos cuya operacion se efectuará recibiendo la caja comun del Banco respectivo un valor igual al de las notas que le garanta—cuyo valor será introducido tercera parte en metálico y dos terceras partes en buenos valores de cartera como títulos de deudas especialmente garantidas, ó letras de dos firmas de conocida responsabilidad.

Cada Banco quedará obligado desde el dia ..... á convertir las notas que actualmente tiene en circulacion por metálico, por notas garantidas de la caja comun

El directorio de la caja comun podrá demorar la conversion de sus notas por metálico hasta vencido el término de un año desde la fecha de su instalacion, pero si él mismo vé que antes de ese tiempo es posible efectuar la conversion, debe decidirlo así por dos terceras partes de votos.

Cuando la caja comun llame á conversion cada Banco estará obligado á reforzar el fondo metálico de la caja comun entrando en prorata segun su emision con lo que fuere necesario.

El Directorio de la caja comun lo compondrá una persona nombrada por cada Banco y un director elegido por el Gobierno entre el comercio.

PROYECTO DE DON FRANCISCO ESTEVES.

1.° Los Bancos cambiarán sus notas entre sí, y el excedente que resulte de tal ó cual Banco recibirá en pago valores realizables.

2.° Se formará una oficina central compuesta de un directorio para hacer las conversiones el 1.° de Junio: para realizarlos concurrirán los Bancos con un 20 p. % en oro sobre la emision que quede en circulacion despues de cambiadas sus notas con los Bancos, y el 80 p. % será entregado en valores de la mejor parada enfaz.

3.° Este 80 p. % en valores será vertido en oro por los Bancos por mensualidades á medida que lo necesite la oficina entregando las 2 primeras el 15 p. % y las demás un 10 p. %.

4.° Los Bancos no podrán hacer emision alguna mientras no se haya realizado el todo de las operaciones; al efecto depositarán en el Directorio sus libros de emision con sus balances firmados.

5.° Los billetes llevarán interés pagadero al portador desde el 1.° de Junio hasta el de su conversion, á razon del 12 p. % al año, de diez pesos para arriba.

El Directorio nombrado por el comercio reglamentará el modo de llevar á ejecucion este proyecto.

La rebelion toca á su fin.

La carta del General Suarez que á continuacion transcribimos, nos hace saber de una manera fidedigna que los rebeldes en completo desbande, eran inmediatamente perseguidos por las fuerzas del Gobierno.

Como dice el valiente veterano, dentro de breves dias los montoneros de campaña quedarán absolutamente vencidos y los esplotadores de la capital burlados en sus siniestros planes de dominacion personal y de desquicio.

C. M. R.

Sr. Presidente de la República.

El Ministro de la Guerra en campaña.

Campamento Puntas de Maciel mayo 17 de 1868.

Me es grato comunicar á V. E. que las fuerzas sublevadas que mando D. Máximo Perez han pasado en el mas completo desórden al Norte del Rio Negro por el Paso de Quinteros.

Ciento ochenta hombres con sus oficiales lo abandonaron, pasando por el paso de Villasboas en direccion á Mercedes.

Lo bajo seguir muy de cerca, y espero en breves dias poder comunicar al Superior Gobierno, el completo desbande de los amotinados.

José G. Suarez.

CUERPO LEGISLATIVO

Asamblea General.

SESION DEL 19 DE MAYO.

Presidencia del Sr. Bustamante.

Abierta la sesion con los Sres. Senadores Bustamante, Chucarro, Acosta y Lara, Zorrilla, Magariños Cervantes (D. Alejandro), Pla, Rodriguez Silva y Reifes; y Sres. Representantes Cabral, Lavina, Martinez, Magariños Cervantes (D. Juan Antonio), Solsona y Lima, Herosa Castro, Garcia, Regules, Chucarro D. Eduardo, Solsona, Suyago, Acosta, Mac-Eachen, Paez, Perez (D. Mario), Moran, Zabala, Vidal, (D. Francisco), Tezanos, Lucieva (D. Flora), Perez (D. Felipe) y Vidal (D. Manuel), se dió lectura al acta de la anterior siendo aprobada sin observaciones.

Dióse cuenta del siguiente asunto entrado.

La Comision especial se espide presentando un proyecto de Minuta de comunicacion al P. E.

El Sr. Presidente.—Se repartirá.

El Sr. Acosta y Lara hace mocion para que sea considerada en la presente sesion la que siendo apoyada suficientemente, se puso á votacion y resultó aprobada.

El Presidente ordena la lectura de la Minuta de comunicacion, cuyo tenor es el siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION.

La Asamblea General se ha impuesto de la nota del Poder Ejecutivo fecha 8 del corriente, en la que, cumpliendo con el precepto constitucional, pone en conocimiento del Cuerpo Legislativo la actitud asumida por el ex-gefe político del departamento de Soriano coronel D. Máximo Perez, y de las medidas que ha creido adoptar en el caso; de cuya nota y de la de su referencia acusa recibo.

La Asamblea General lamenta los acontecimientos que han tenido lugar, y se permite recomendar muy eficazmente al Poder Ejecutivo que las medidas que se adopten á fin de restablecer la tranquilidad pública, si es posible, sean sin derramamiento de una sola gota de sangre de orientales.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, Mayo 13 de 1868.

Daniel Zorrilla—Martin Jimeno—Carlos Reiles—Eusebio Cabral—Mario Perez.

Puesta en discusion general, hizo uso de la palabra el Sr. Zorrilla, miembro informante de la Comision, y manifestó que esta habia creido deber limitarse á aconsejar el acuse recibo de la nota del Poder Ejecutivo, recomendando, no obstante, que las medidas que se adoptasen para restablecer la tranquilidad pública, fuesen, si era posible, sin derramar sangre de orientales, y muy especialmente de hombres de un mismo partido político.

No haciendo ningun otro señor uso de la palabra, se puso á votacion si se aprobaba en general la Minuta de comunicacion propuesta por la Comision especial, y resultó *afirmativa*.

Pasando á la discusion particular, se aprobó del mismo modo, sin hacerse uso de la palabra.

El Presidente proclamó sancionada la Minuta de comunicacion preinserta, levantándose la sesion.

INTERIOR

Noticias de Mercedes.

En párrafo de carta dirigida desde Mercedes á D. Juan Mac-Coll, se dice, con fecha 17 del corriente, lo siguiente:

Aun nada tenemos de solucion sobre el asunto del coronel Perez. Ayer salió el señor coronel Fidelis en comision del señor general Caraballo á cerca de Maximo; veremos el resultado. En las Flores es donde se halla Máximo.

Lo que puedo asegurar á V. es que el general Caraballo no ha perdonado medio á fin de reducir al hombre por medios pacíficos y atraerlo al principio de autoridad. Hoy hay esperanzas de que esto tenga una solucion. Mañana esperamos al coronel Fidelis. Sin mas, lo saluda, etc.

Juan J. Zalosga.

ÚLTIMA HORA.

En este instante llegan dos enviados de Máximo, y segun rumor parece que el hombre se aviene.

Vale.

Boletin de el «Norte.»

San José, Mayo 19 de 1868.

Acaba de presentarse el Teniente Diego Asirada de la gente del Coronel Máximo Perez que se vino con el capitan Rios. El Mayor Palacios Gefe de vanguardia de Máximo tambien, se ha venido solo, le han quedado dos cientos hombres, y segun aseguran los pasados, dentro de dos dias lo dejarán solo y que pidió á los oficiales lo acompañasen hasta embarcarse.

Proyecto

Que han presentado algunos señores introductores para solucion de la situacion monetaria actual y hacer practicable la conversion de las notas Bancarias.

Art. 1°. Los Bancos de emision actualmente establecidos en la República, fundarán una sociedad y oficina estraña á sus operaciones bancarias que tendrá por objeto representar en el futuro la garantía del cambio metálico de sus notas circulantes, bajo la denominacion de «Garantía Emisoria.»

2°. Las Bancos contribuirán para el fondo especial de garantía, con un 10° de su capital realizado, que entrará en metálico á las cajas de la sociedad.

3.° Cada Banco, en razon de sus necesidades y conveniencia, llevará á la oficina de que se trata, las notas de su emision para ser timbradas con el sello «Emision Garantida» ó otro semejante, mediante las condiciones siguientes:

1.° El total de las notas selladas quedará representado, en las cajas de la oficina. 1.° por un tercio de su valor en metálico. 2.° los dos tercios restantes por letras de cartera á plazos nunca mayor de 6 meses, con firmas notoriamente responsables á mas del endoso del Banco respectivo,—6 por títulos de Gobierno, de deudas especiales garantidas de interés de 5, 6, ó 12 p.° aforados al precio corriente de plaza.

2.° La suma total de emision que podrá ser timbrada, no escederá al monto de la emision autorizada por la ley á cada Banco.

4.° Las notas de los Bancos así emitidas, serán recibidas como monedas en las reparticiones públicas.

5.° Durante un año, contado desde la fecha de su instalacion, la oficina de la sociedad no estará obligada á la conversion metálica de las notas de que arriba se trata, á no ser que antes de ese plazo la mejora del cambio ó otra circunstancia la haga, á juicio del Directorio, reconocidamente posible; para cuya resolucion se requerirá al menos el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

6.° Los Bancos que depositeren los valores y títulos de que trata el art. 3.° podrán sustituir antes de sus vencimientos, los títulos de cartera ó fondos públicos por otros que ofrezcan la misma ó mayor garantía á juicio del Directorio, por mayoría de dos tercios de votos en la respectiva sesion. Acabado sin embargo el plazo de un año, designado por disposicion antecedente, los títulos de cartera admitidos serán cobrados por la oficina á su vencimiento, ó protestados en caso de falta de puntualidad de sus firmantes.

Art. 7.° Las notas de los Bancos actualmente existentes que no estuviesen sellados con el sello de la oficina al fin de cuatro meses contados desde la fecha de su instalacion, no serán consideradas como moneda legal, y la negativa de pago en metálico á trueque por notas timbradas á la oficina á cualquier número de notas sueltas presentadas, á un banco, dará el derecho á su portador de abrirle la falencia en los términos de la legislacion vigente.

8.° Concluido el plazo de un año designado en el art. 3° la oficina de la Sociedad abrirá definitivamente el cambio en metálico; concurriendo cada uno de los Bancos representados por el Directorio de la Sociedad con la prorrata en metálico que le corresponda en relacion á las notas timbradas, para ayudar á la oficina á la conversion en caso de hacerse necesario reforzar el fondo metálico recogido en virtud de lo que dispone los art. 2.° y 3.°.

9.° Sesenta dias despues de la promulgacion de estas disposiciones, deberá hallarse instalada la oficina de la Sociedad; continuando solo el curso de las actuales notas durante el tiempo material necesario para timbrar la emision de cada una.

10.° En virtud de la dificultad de timbrar los billetes de un peso y menores, y hasta tanto que la oficina pueda unificar una emision, quedarán los actuales á cargo de cada Banco, sin timbrar, con la obligacion sin embargo de ser convertidos cuando presentados en cifra de 10, 20 á mas pesos en cantidades múltiples de 10, por notas de la oficina.

11. La Sociedad "Garantía Emisoria" será administrada por tantos comisarios ó Directores cuantos fuesen los Bancos de emision existentes en la República, asociados ó no á la oficina, nombrando cada banco un Director;—derecho de que gozará cualquier Banco de emision que para el futuro se establezca.—El Gobierno nombrará el Presidente del Directorio, del gremio del comercio, y competirá á este en caso de empate en las deliberaciones el voto decisivo.

12.° Son atribuciones del Directorio;

1.° Examinar y decidir por mayoría de votos la aceptacion de los valores á títulos de que trata el artículo 3.° párrafo 1.°, así como fiscalizar la que dispone el *párrafo* 2.° del *mismo artículo*.

2.° Arreglar el método de contabilidad que deberá ser conservado rigorosamente en dia.

3.° Guardar los valores de la Sociedad, conservando en caja, con tres llaves distintas, los que no fueren entregados al Tesoro para el movimiento diario.

4.° Dirigir y realizar las operaciones autorizadas, no pudiendo efectuar otras que las de depósito, cobranza, entrada y salida de títulos, y trueque de notas, que constituyen las operaciones de la Sociedad.

5.° Nombrar y demitir libremente los empleados necesarios para el buen desempeño del servicio, señalándoles los respectivos salarios.

Art. 13. Las deliberaciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes, escepto en los casos designados antes, y será obligatorio para los Directores el comparecer diariamente á las deliberaciones. En los casos ordinarios será sin embargo válida la resolucion tomada por cuatro Directores presentes, siempre que la deliberacion sea sostenida por mas al menos; esto mientras no se aumenta el número de Directores.

14. Los gastos de la oficina de la sociedad, así como los sueldos arbitrados por los directores, serán costeados por los respectivos Bancos; tomando á cada uno á prorrata lo que le corresponda.

15. La emision de notas al portador y á la vista solo podrá ser realizada por cualquier Banco, en el futuro, en armonía con las presentes disposiciones.

Los abajo firmados conociendo las dificultades que se oponen á la conversion instantánea, adoptan las ideas del proyecto que precede, como un medio de armonizar lo justo y conveniente con lo practicable.

Montevideo, Mayo 19 de 1868.

Aquí siguen las firmas.

Las personas que quieran adherirse á este proyecto pueden ocurrir á firmar á la Sala de Comercio y á la Bolsa Montevideana.

EXTERIOR

Vacunacion y revacunacion.

Todo el mundo sabe que la viruela era hasta hace unos cien años, una enfermedad que degeneraba en epidémica y producia estragos en muchos puntos de Europa, asolando comarcas enteras y haciendo morir á los por la viruela atacados del modo mas horroroso y repugnante, convirtiendo el cuerpo en una llaga hediondo y pestilente.

La casualidad primero y la observacion y el estudio despues, pusieron á Eduardo Jenner (1776) en el caso de apreciar los síntomas y causas de tan terrible padecimiento y el preservativo eficaz de sus desórdenes, que es la viruela de la vaca ó cowpox, viruela ó pús que, estraido de las tetas de dicho rumiante, é inoculado en el hombre preserva de los ataques de la viruela.

La misma casualidad le hizo fijar su atencion en un fenómeno muy curioso, y fué que los mozos y empleados en las lecherías ó casas de vacas no sufrieron la accion de la vacuna, averiguándose luego que la viruela no les impresionaba, porque, habiendo tenido grietas ó arañazos en dedos, brazos y manos, y absorvido parte del pus de las tetas de la vaca, se inocularon el virus.

Igual fenómeno se observó en los caballerizos y encargados del cuidado de los caballos que padecian ariestines, enfermedad que se presenta en los pies y manos de los caballos, formando unas vegiguillas ó tomecitos pequeñisimos y muy agrupados, vegiguillas que exudan un líquido que, si la piel le absorve ó se mezcla con la sangre, produce á veces fenómenos virulósos ó propios de la viruela.

Nuestros lectores conocen el modo de inocularse la viruela, y conservar el pús extraido de la vaca entre cristales para llevarlo en la punta de la lancita á la sangre del brazo del niño, de aquí al corazon, y del corazon á todo el cuerpo.

Mucho se ha ensalzado el poder y virtud de la vacuna por los entusiastas de la inoculacion, entusiasmo que ha hecho pensar seriamente á Bicord y otras eminencias médicas científicas en atajar los destrozos é incremento de ciertas enfermedades, producto del contagio, como la sífilis, etc., por medio de la inoculacion tambien, de los virus específicos.

Otros médicos, prevenidos contra la práctica de la inoculacion, han hablado y escrito en contra de la vacuna, atribuyendo á la inoculacion del virus varioloso en la especie humana, una porcion de enfermedades, como la tisis, el asma, determinadas diátesis ó estados generales, em-

---

FOLLETIN

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HERMANOS

NOVELA ORIGINAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

—¿Qué vas á hacer miserable? le dijo con calma al mismo tiempo que sujetaba su muñeca con una fuerza en él casi sobrenatural.

—¡Andrés!—repuso Dimas con inesperada voz.

—Sí, yo soy; hace poco mas de media hora que herisste mi rostro dándome una bofetada, y ya te dije que, al cometer tal accion, habias firmado tu sentencia de muerte.

—¿Y eres tú el que va á cumplir la sentencia?—preguntó Dimas soltando al mismo tiempo una carcajada.

—Sí, yo mismo, pero es preciso que te defiendas, porque no quiero asesinarte.

—Por fuerza te has vuelto loco.

—Loco ó cuerdo, no me retractaré jamas de lo que aun ver he dicho.

—¿Y no habrá medio para este pobre desgraciado?—repitió el capitan sin cesar de reir.

—¿Y quién ha de tener compasion de ti, cuando tú no la tienes de nadie? Hace pocos momentos que has intentado asesinar cobardemente á ese pobre viejo sin que te hayan movido á compasion sus súplicas. Y muerto el, ¿qué hubieras hecho de con pobre niño?

Arrojaste al fuego, como ahora le hago.

Y Dimas cogió por la cintura á Catalina que estaba cerca de sí, y levantándola en alto la arrojó con violencia en el centro de la hoguera.

El tio Angel, al ver aquella accion tan cruel, cayó desmayado al suelo como si hubiera sido herido por una exhalacion.

Entonces Andrés saltó sobre Dimas.

Este, que estaba sobre aviso arremetió tambien á su adversario.

Ya iba á descargar una puñalada sobre él, cuando el Fraile le dió un golpe que le hizo saltar el puñal de la mano.

Pero Dimas, que jamas se aturdia, al verse desarmado, dió un salto atras.

Inmediato á él, y apoyada contra la roca, habia una hacha.

Dimas la cogió.

Andrés, al ver la accion de su enemigo, se apresuró á el lo mas que pudo para evitar el golpe.

Pero su movimiento no fué tan ligero como deba.

Dimas levantó el hacha y la descargó sobre la cabeza del Fraile.

Un chorro de sangre salió de la profunda herida que le produjo.

El hacha habia dado en la frente de Andrés, y rebotando al impetu en su cráneo, hendió su ojo y nariz.

La herida terminaba en el centro del labio superior.

El Fraile, al verse herido, bramó como las panteras del desierto cuando se ven acometidas de pronto por un cazador. Sacó el puñal por entre la apertura de su chaleco, y lanzándose sobre Dimas, le clavó en su pecho.

Dimas cayó al suelo.

A los pocos minutos ya era cadáver; el puñal le habia atravesado el corazon.

XIII.

Los bandidos, al ver el cadáver de su capitan, dieron un vivo enimpasta al vencedor.

Este, sin hacer caso de los vitores de sus adeptos, salió al centro de la hoguera para ver si aun podia salvar á aquella infeliz criatura que poco antes arrojó en tan sin compasion el bandido capitan.

Desde aquel momento, hasta que el Fraile entró á la hoguera para salvarla, apenas habian transcurrido pocos segundos.

XIV.

La voz del vigía se hizo sentir.

—¡Traicion! ¡Traicion!—dijo, y su cuerpo cayó rodando por la pendiente de la atalaya donde estaba colocado.

En el mismo instante los cerros y eminencias que rodeaban la cañada donde los bandidos estaban situados, aparecieron coronados por tropas de infantería.

—¡Viva la reina—gritó un capitan que se presentó como abortado por la tierra entre los bandidos y con la espada desnuda.

La contestacion de estos fué una descarga á quema ropa, de la que milagrosamente salió ileso el capit

abrecimiento del sistema nervioso y la sangre (cancer, etc.).

Lo cierto es que desde que Eduardo Jenner fecundizó la vacuna á mediados del siglo XVIII á virtud de cuyos los estragos que antes, en este mal la mortalidad del individuo, y dejaban menos el número de los sanos.

Ocupan actualmente en periódico diario, de cuando en cuando, de dar un dato ó dos de cada 1 ó más, que se presenta en alguna consulta una infección de virulencia variadísima, que obedece tal vez organizaciones débiles, y cuando otro tal vez organizaciones sanas, con mas rapidez extraordinaria.

Previsiones se abrigan esta en España actualmente, y á la sanidad compete cuanto de un acontecimiento extraño de dolorosa, que mas tiene la atención entre las familias y propaga rapidamente los ánimos, predisponiendo á cuantos la enfermedad á personas sanitarias, impresionables y muy nerviosas.

Porque al temperamento sanguíneo y nervioso corresponde la debilidad, el organismo, la sangre, y la fuerza de energía en el cuerpo, aunque exclusivamente del desarrollo del cuerpo, en la fortaleza del espíritu que se ha menos tido en el mismo sexo, pues que puede ser mas del sexo. Si la raza como el que procedió no pudo ser la enfermedad significativamente por que pues de tambien procedes de una vara cuya origen está indeciso, y de que los profesores de medicina no pueden ni acierto ni acertaron en el mismo que de que procede.

Nada, pues, que constituyente, excitar una de la voz de individuo, como en muchos casos del Norte ha producido la epidemia.

Contemplar parecer que la vacunación, es decir, vacunar respetando vacuna al hombre y á la sangre, es decir, vacunar respetando vacuna en todo el cuerpo, eligiendo vacuna virulenta ó pus de reses bueyes, ó pieles, tomarla de la vacuna estudiada, y de la vacuna, ó de la pieles, ó parte interna de los muslos del caballo.

Imperta nada, es cuestión de tiempo, de cuanto y de cuanto, de cuanto pus de vacuna de otra, tal inmediatamente la vacuna de la vaca y de ternero, para la que se debería en España de la que en Berlin, Francfort y otros puntos del Norte, inmediatamente, y en otras partes, en Cremona y Venecia, tomada de otros animales, y pasada con la vacuna en contacto con la sangre del mismo sexo, del joven al joven, del sano al sano.

Entre la que ahora debe ser, y la que debe ser, es cuestión de un precepto en el ejercicio profesional, perfectamente entendido y rigurosamente observado.

Los resultados son tan sentidos y horrorosos, que mientras la estadística de en el siglo XVIII, tiene una de 1 ó 2 por 100 de defunciones, de de viruelas, ya de todo y otras enfermedades, el ejercicio de la vacuna, en el siglo XIX, de 1 ó 2 por 100 de pérdida, de esta misma sistema y enfermedades.

Historia misteriosa

En el número de abril 95 anuncio en ciertos periódicos:

Corrió la noticia por la ciudad de que todos los noches aparecen á las puertas de la casa una figura [illegible], vestida de [illegible] ó [illegible] alta al tocar, no sabe la figura, sino se ve y encontrarla con mirada.

Pero esta el caso que tiene [illegible] cuatro [illegible] que ha [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]

GOÑAC

JULES ROBIN Y Ca.

Unico agente en Montevideo

DON JUAN LAFITTE

CALLE DEL CERRITO NÚM. 105.

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del *almacén* colmado de los Srs. *Jules Robin y Ca.*, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.

Este cognac mandado especialmente al que suscribe por los mismos Srs. *Jules Robin y Ca.*, se recomienda por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.

Montevideo, Diciembre 31 de 1866

jl. 31-perm 5—1 publ. *J. Lafitte.*

AGENCIA EN MONTEVIDEO DE LA

COMPAÑÍA ARGENTINA

DE SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

AUTORIZADA

por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860

CON UN CAPITAL DE $ 1.000.000

RIESGOS DE MAR Y RIOS NAVEGABLES

Escritorio, calle de la Recovequeta núm. 82

En Buenos Aires

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
" " Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*
" " Ezequiel Ortiz.
" " Manuel S. de Zumaran.
" " Eduardo Lanak.
" " Vicente Casares.
" " Jacobo Parravicini.

GERENTE.

" Francisco E. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Agustin de Castro, residente en el vestíbulo de la Bolsa con entrada frente para todas las personas ajenas que no sean suscritores á la Bolsa.

BARRACA

DEL PONTON

DE MARQUES NABESIO Y CASONI

SUCESORES DE

GIOSUE BONOMI

Calle de la Agracia núms. 32 y 34

(AGUADA)

Maderas cuadradas y jacarandá en chapas, tierra romana, ladrillos, tejas, piedras para veredas, pastel, alambre para cércos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc.

ab 7 Junio.

ALFALFA

DEPÓSITO

Calle del Uruguay núm. 471

m. 20 d mayo

UNICO ES BERGALLI

270—Calle 18 de Julio—270

Por este medio se hace saber que los Bergalli, Bombas aspirantes é impelentes de todas clases, de mano y de vapor, son los mejores, los más baratos y los que duran mas tiempo. Bergalli, Calle 18 de Julio, 270.

A los propietarios

Se necesita una casa sola sin nada para esta imprenta, bien situada. Poco importa el estado en que se encuentre, pues en cinco dias tiene las condiciones necesarias: se hace un arreglo con el propietario.

Dirigirse al Gerente de «El Siglo.» m. 14—

Se ha encontrado

En la relojería de la Estrella, calle 18 de Julio núm. 32, algunas horas y relojes que pertenecen á la botica de Salvo; no se entrega quien no sea dueño, lo haremos saber por este medio para que el dueño pueda justificar su derecho. m 14 4p.

Doctor Silvetti Dalisio

Medico, Cirujano y Partero Italiano recibido en la célebre Universidad de Paris (Sorbonne) ha establecido su consultorio en la calle Cerrito núm. 87, continuando la Botica de Aguila Dorada. Consulta todos los dias desde las 8 de la mañana hasta las 12 para todos—Asistencia á enfermos y á pobres—Para los pobres visita gratis de las 12 á las 1 de la tarde.

ab 2 1 mes

ZUECOS

ZUECOS

ZUECOS

77—Calle del Cerro—77

Se acaba de recibir un gran surtido de zuecos forrados por dentro, calidad superior, que han sido muy adoptados en la Exposicion de 1867, hay para hombres, señora y niño, á precios equitativos, por mayor y menor. En la misma casa se encuentra de todo ademas de mucho Lechero.

ab 5 Junio.

Banco Montevideano

Se invita á los señores accionistas para que concurran con sus libretas al Banco, á recibir el dividendo correspondiente al quinto semestre—Montevideo, 11 de Mayo de 1868—*F. Pereira.*

m 13 1 p 4

Mulas para Atahonas

Calle del Uruguay núm. 198 hay varias para vender.

m. 8 10 p.

Legacion de España

Habiendo procedente á la instalacion en pública subasta de los viveros que han de reponer el arbolado de la Legacion de S. M. C. en esta estacion naval por el término de un año, se anuncia para concurrir á la subasta de las personas que deseen hacer proposiciones con este objeto, los cuales deberán ser presentadas en esta Legacion bajo sobre cerrado á las 12 del mes del 4 de Junio de 1868 á las 12 de la tarde; en cuyo dia se procederá á la apertura de los pliegos de condiciones, referir de los presentados y medio para formular las proposiciones—Montevideo 16 de Mayo de 1868—El encargado de la Legacion—*Ricardo Diez.*

m. 17 3p

COMISION AUXILIAR

DE LA

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Colonia, Mayo 5 de 1868.

Mientras á propuestas para la limpieza pública de esta Villa, por el término de un año.

Estas se van abiertas en la oficina á las ocho de la noche del dia 22 del corriente, debiendo, para ser tomadas en consideracion, venir en Pliego sellado y por el proponente y los dos que salieron fiador á esta Comision y bajo las condiciones que determina el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina.

m. 17-5p. *El Secretario.*

COLEGIO DEL CÁRMEN

INSTRUCCION DE VARONES.

El director del citado establecimiento que desde 1861 tiene el honor de dirigir, propuesto incluir nuevas ciencias en la instruccion de los niños, cree la satisfaccion de dar al público el siguiente:

Programa de estudios.

Lectura, escritura al modelo, escritura al dictado, doctrina cristiana, Historia Sagrada, ortografía, gramática, aritmética comprendiendo el sistema métrico, Constitucion de la República, Geografía Universal, Geografía del Estado.

Innovaciones.

Algebra, geometría, trigonometría, topografía, astronomía, diseño lineal, de ornato, de arquitectura.

Idiomas.

Francés, Inglés, Italiano.

Teneduría de libros por ambas partidas.

Montevideo, Mayo 12 de 1868.

Leon Solaro.

PUEBLO

SITUADO EN LA COSTA DE SANTA LUCIA

Á NUEVE LEGUAS DE LA CAPITAL

DENOMINADO

JOAQUIN SUAREZ

Creado por Decreto del Gobierno Provisorio en 1867

PARA LOS COMPRADORES DE TERRENOS

LAS CONDICIONES SON LAS SIGUIENTES

Cada solar de estos medios de frente por veinte de fondo, pago al contado y en 4 años de entregar el importe, ochenta pesos oro. Cada solar á pizco de dicha medida, 1868 pesos, en mensualidades de 18 pesos; pudiendo el comprador optar á cuatro meses mas de respiro para el completo pago, bajo las escrituras con dos de perder el importe de las mensualidades vencidas, y el vencimiento de los cuatro meses contados desde el dia de la compra en cada cinco completamente. La escritura es la misma, plazo no navegará al pago de la última mensualidad con que cada cubrirse al mencionado plazo. Tanto en la venta de los solares al contado como á plazo, la tasa de las escrituras y el registro serán de cuenta del comprador, y las escrituras hasta de cuenta del vendedor. Para informes, ver el plano de la localidad, ocurrir á D. Pablo Rix y Gonzalez, Brecha núm. 20.

m. 14-10p

UNA CASA

Se desea comprar que se halle situada, sea en las calles Arapey hasta la de Florida, y la de 18 de Julio desde la esquina para arriba, ó bien que se halle situada en las calles Arapey, Florida y 18 de Julio, que sea de dos cuadras de fondo, para que se pueda dar la mitad en la calle Arapey, y la otra mitad en la de Florida, y la de 18 de Julio desde la esquina para arriba, ó bien que se halle situada en la calle Arapey, que sea de dos cuadras de fondo, para que se pueda dar la mitad en la calle Arapey